

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020

Requiere respuesta: SI ☒ NO ☐
Para contestar cite el radicado

Señores
COOPERATIVA LECHERA DE URABÁ EN LIQUIDACIÓN - COLUR
Predio Mutatá
Abscisas Inicial K44+336,36 y Final K44+400,05
Margen Izquierda – Derecha
Vereda Mutatá
Municipio de Mutatá - Antioquia

Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2

Objeto: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NO. 20206060017145 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 – PREDIO NO. CAM2-UF4-CMU-290A

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se les solicita presentarse personalmente o por medio de su apoderado, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la Concesión **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.** - Coordinación de Gestión Predial ubicada en la Carrera 10 No. 13-526 al lado de la estación de gasolina Terpel, Dabeiba (Antioquia), con el fin de notificarles personalmente el contenido de la Resolución No. 20206060017145 del 23 de noviembre de 2020 *"Por medio de la cual se ordena el inicio del trámite de expropiación judicial de una zona de terreno de un inmueble ubicado en el sector de Dabeiba Mutatá el cual es requerido para el proyecto Autopista al Mar 2"* proferida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y





NIT.: 900.902.591-7

COMUNICACIONES ENVIADAS

Radicado: 03-03-20201127005165

Fecha: 27/11/2020 06:56:59 p. m.

Usuario: evargas

Fecha impresión: 27/11/2020 6:58:37 p. m.

la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

HERNANDO VALLEJO MONSALVE

Gerente General

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S

En delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

Anexos: N/A

Copias: Al expediente predial.

Proyectó: SB- Abogada Predial / AN- Directora Predial

Revisó: SD- Director Predial /LT-Gerente Técnico

Aprobó: HVM – Gerente General

Entérese: Consorcio Mar 2

EDICION_14

Carepa, Antioquia. Vía nacional PR 52+200 de la ruta nacional 6201. En sentido Carepa a Chigorodó.
Bogotá DC, Calle 100 N°8 A – 37 Oficina 605 Edificio World Trade Center Torre A.

2 de 2



VIGILADO
SuperTransporte